

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncian concurso de méritos para la provisión de puestos de las Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, de las especialidades: Agropecuaria, Biomédica, Mecánica, Química y Química-Biomédica, vacantes de Universidad.

Estando dotados presupuestariamente los puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, este Rectorado acuerda convocar concurso de méritos para su provisión definitiva con sujeción a las siguientes

BASES

1. Normas generales.

Para lo no dispuesto en la presente convocatoria, regirá lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ("Boletín Oficial del Estado" número 261, de 31 de octubre); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón" número 8, de 19 de enero de 2004), el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza (*en adelante, Pacto del PAS*), publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, ("Boletín Oficial de Aragón" número 95, de 9 de agosto de 2000), y la Resolución de 16 de febrero de 2015 ("Boletín Oficial de Aragón", número 54 de 19 de marzo de 2015), de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el baremo a aplicar en los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Zaragoza (*en adelante, Baremo*).

2. Puestos convocados.

2.1. Relación de puestos. Los puestos de trabajo convocados son los que figuran en el Anexo I, y pueden ser consultados en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios (Resolución de 14 de mayo de 2014, "Boletín Oficial de Aragón", número 106, de 3 de junio de 2014) con las actualizaciones correspondientes –*en adelante, RPT_2014*–, en la siguiente página web:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/rpt/rpt_2014.html

2.2. Funciones. Las funciones de los puestos de trabajo convocados se pueden consultar en la siguiente dirección de internet: <http://unidadcalidad.unizar.es/funciones>

2.3. Retribuciones. Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo C, Subgrupo C1; las retribuciones complementarias serán las siguientes: complemento de destino de nivel 21 y complemento específico de la RPT_2014 que se corresponde con el importe que figura en el Anexo I. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>



9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	

3. Condiciones de participación y requisitos de los aspirantes.

3.1. Participación. De acuerdo con el artículo 29 del Pacto del PAS, podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera con destino definitivo en la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

También podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza en situación de excedencia.

3.2. Requisitos. Para poder concursar, se deberá pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1 integrado en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres de la Universidad de Zaragoza, de las especialidades o familias profesionales que se correspondan con los puestos solicitados (Agropecuaria, Biomédica, Mecánica, Química o Química-Biomédica).

Además, habrán de reunirse los requisitos concretos para los puestos convocados, previstos en la RPT_2014.

Sólo se podrá concursar si hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que el funcionario hubiera sido removido del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, se hubiera suprimido su puesto de trabajo o concurre a puestos de nivel superior.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán hacerlo constar en la solicitud que se publica como Anexo II en la siguiente dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html

Junto con la solicitud se presentará la memoria o memorias que correspondan, así como otra documentación, en los términos establecidos en el apartado 4.5.

El Servicio de PAS y Nóminas certificará los Méritos de carácter general y Méritos relacionados con el puesto de trabajo que se establecen en el artículo 4.2 del Baremo (Apartado A) puntos a) al f) y Apartado B) puntos g) al h-bis), respectivamente), que consten en el expediente administrativo para su valoración por la Comisión de Selección. La Comisión sólo valorará los méritos que consten en el certificado.

4.2. Revisión de méritos por los solicitantes.

A partir del fin del plazo de presentación de solicitudes y hasta la fecha de la publicación de la relación definitiva de solicitudes, se podrá solicitar al Servicio de PAS y Nóminas la consulta del certificado de méritos para la valoración de los puntos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 4.2 del Baremo, a los efectos de la actualización del expediente administrativo, para lo que se deberá concertar cita mediante correo electrónico a la cuenta selfor@unizar.es.

Se podrán presentar alegaciones, como máximo, hasta los tres días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas.

La relación de cursos de formación y perfeccionamiento, así como el conocimiento de idiomas (puntos h) y h-bis) del artículo 4.2 del Baremo) está disponible en People (menú principal->e-Gestión del empleado-> Formación) para su comprobación, pudiéndose presentar alegaciones en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior.



9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	

De no recibirse ninguna alegación en los plazos indicados, se entenderá la conformidad con los méritos que se certifican y con la formación que conste en People.

4.3 Forma de Participación: En la solicitud se hará constar que se desea participar únicamente en la fase de concurso.

4.4. Puestos solicitados. En el apartado de la solicitud de participación: "PUESTOS SOLICITADOS", se consignará el número de puesto que aparece en la primera columna del Anexo I.

4.5. Documentación a presentar.

4.5.1. Memoria. Junto con la solicitud de participación se presentará una memoria original por cada uno de los puestos solicitados, con una extensión máxima de 20 páginas (*Letra Arial 10, márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho, de 2 cm.*). La memoria se presentará obligatoriamente en formato electrónico (archivo pdf) y en papel, en sobre cerrado y firmado por el candidato, de manera que no se pueda acceder a su contenido sin abrirlo. En el sobre se identificará el puesto al que se refiere la memoria. El soporte material que contenga el archivo pdf podrá ser devuelto al interesado si así lo solicita.

Los sobres con las memorias sólo podrán abrirse por la Comisión de Valoración una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

No se admitirá en ningún caso la presentación de memorias con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.5.2. Otra documentación. Sólo se podrá aportar documentación que acredite otras circunstancias y méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y que no estén incluidos en los puntos a) al h-bis) del art. 4.2 del Baremo. En este caso, deberá presentarse fotocopia junto con el original, para su cotejo en la Unidad de Registro.

4.5.3. Devolución de la documentación. La documentación presentada al concurso podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución del procedimiento, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha resolución.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

4.6. Plazos y forma de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrá presentar renuncia expresa a participar en el concurso durante el periodo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso.

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se podrán presentar en soporte papel en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 140, de 18 de julio de 2011).



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a esta Universidad.

4.7. Datos de carácter personal.

4.7.1. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraiso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos

Caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

4.7.2. Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera. Y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

4.7.3. La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

4.7.4. Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

4.7.5. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

4.7.6. La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

5. Valoración de méritos.

5.1. El presente concurso constará de dos fases:

PRIMERA FASE. Se valorarán los méritos de los aspirantes en relación con los apartados A) Méritos de carácter general y B) Méritos del puesto de trabajo, del artículo 4.2 del Baremo, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Convocatoria.

SEGUNDA FASE. Consistirá en la valoración de la memoria y entrevista, de acuerdo con el apartado C) Méritos especiales, del artículo 4.2 del Baremo.

5.2. Para obtener un puesto de trabajo del presente concurso deberá obtenerse, al menos, un 30% de la puntuación máxima total fijada en los apartados A) y B), y la puntuación mínima del apartado



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	

de méritos especiales que no podrá ser inferior al 60% de la señalada, según lo establecido en el apartado 5.2 del Baremo.

6. Comisión de Valoración.

6.1. La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente:

- D. Sergio Alierta Nicodemus

Vocales:

- D. Fernando López Bernad
- D. José María Matesanz Martín
- D^a. Matilde Desiree Pereboom Maicas
- D^a. María Luisa Ramón Sáenz

Secretario:

- D. Óscar Luis Sebastián Sevilla, que actuará con voz pero sin voto.

SUPLENTES

Presidenta:

- D^a. Felisa Martínez Asensio

Vocales:

- D. Jesús Casanova Agustín
- D. Carlos Finol Royo
- D^a. Ana Pilar Guitart de Juan
- D^a. María del Pilar Jordán López

Secretaria:

- D^a. María Rosario Arnal Puga, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

7. Resolución del concurso y toma de posesión.

7.1. El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.2. La Comisión de Valoración, efectuados todos los trámites procedimentales, elevará al Sr. Rector Magnífico la propuesta de resolución del concurso con expresión de las personas propuestas, para el desempeño de los puestos de trabajo. En dicha propuesta podrán declararse desiertos los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, debiendo razonar la misma.

7.3. Mediante resolución de la Universidad de Zaragoza, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" la adjudicación de los puestos de trabajo convocados.



9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	

7.4. La toma de posesión de los candidatos seleccionados será comunicada en tiempo y forma por la Gerencia de la Universidad una vez publicada la resolución del concurso en el "Boletín Oficial de Aragón".

7.5 El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

7.6. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

7.7. Quien en el presente concurso obtenga un puesto de trabajo de los convocados no podrá participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido en este, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo, o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

8. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

9. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de julio de 2018, El Rector, P.D. (Res. 19/4/2016), (B.O.A. nº 75, de 20 de abril), El Gerente, ALBERTO GIL COSTA



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	



9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>

Concurso de méritos de Técnicos Especialistas de Laboratorio

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2018

ANEXO I: RELACIÓN DE PUESTOS

Especialidad Agropecuaria

Puesto	Denominación	Código/s de Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Cto. Especifico anual	Jornada	Área	Centros/Servicios	Localidad
1	Técnico Especialista Experimentación Animal	26109 26110 26111 26113	C	C1	21	7.051,52 €	C1	División Experimentación Animal, Servicios de Apoyo a la Investigación	Vicegerencia de Investigación	Zaragoza
2	Técnico Químico Agrícola	26116	C	C1	21	7.051,52 €	C1	Área de Laboratorios	Escuela Politécnica Superior	Huesca

Especialidad Biomédica

Puesto	Denominación	Código/s de Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Cto. Especifico anual	Jornada	Área	Centros/Servicios	Localidad
3	Técnico Especialista Laboratorio	11367 11368	C	C1	21	8.768,06 €	C1	Departamento de Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	Zaragoza
4	Técnico Especialista Laboratorio	11372	C	C1	21	7.385,14 €	C1	Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina	Zaragoza
5	Técnico Especialista Laboratorio	10528	C	C1	21	8.768,06 €	C1	Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
6	Técnico Especialista Laboratorio	10532	C	C1	21	8.768,06 €	C1	Departamento de Producción Animal, y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
7	Técnico Especialista Laboratorio	10534 10535	C	C1	21	8.764,56 €	C1	Departamento de Patología Animal	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
8	Técnico Especialista Laboratorio	17187 26009	C	C1	21	8.764,56 €	C1	Área Clínica, Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
9	Técnico Especialista Laboratorio	16745	C	C1	21	8.768,06 €	C1	División Biomédica, Servicios de Apoyo a la Investigación	Vicegerencia de Investigación	Zaragoza
10	Técnico Especialista Laboratorio Areas Biomédicas	16581	C	C1	21	7.385,14 €	C1	Área de Laboratorio	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Huesca

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	



9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>

Concurso de méritos de Técnicos Especialistas de Laboratorio

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2018

ANEXO I: RELACIÓN DE PUESTOS

Especialidad Mecánica

Puesto	Denominación	Código/s de Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Cto. Especifico anual	Jornada	Area	Centros/Servicios	Localidad
11	Técnico Especialista de Laboratorio	13296	C	C1	21	8.768,06 €	C1	Departamento de Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias	Zaragoza
12	Técnico Especialista de Laboratorio	26017	C	C1	21	8.768,06 €	C1	Planta Piloto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
13	Técnico Especialista de Laboratorio	16587	C	C1	21	7.385,14 €	C1	Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
14	Técnico Especialista de Laboratorio	26114	C	C1	21	5.949,58 €	C1	Departamento Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
15	Técnico Especialista de Laboratorio	26115	C	C1	21	7.051,52 €	C1	Departamento de Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza

Especialidad Química

Puesto	Denominación	Código/s de Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Cto. Especifico anual	Jornada	Area	Centros/Servicios	Localidad
16	Técnico Especialista Laboratorio	10345	C	C1	21	8.764,56 €	C1	Departamento de Química-Física	Facultad de Ciencias	Zaragoza
17	Técnico Especialista Laboratorio	26117 26118 26119	C	C1	21	7.051,52 €	C1	Departamento de Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	Zaragoza
18	Técnico Especialista Laboratorio	26122	C	C1	21	7.051,52 €	C1	Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Facultad de Ciencias	Zaragoza
19	Técnico Especialista Laboratorio	26123	C	C1	21	7.051,52 €	C1	Departamento de Química Inorgánica	Facultad de Ciencias	Zaragoza
20	Técnico Especialista Laboratorio	10524	C	C1	21	8.768,06 €	C1	Area de Laboratorios	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
21	Técnico Especialista Laboratorio	20135	C	C1	21	8.764,56 €	C1	Departamento de Química Analítica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
22	Técnico Especialista Laboratorio	26125	C	C1	21	7.051,52 €	C1	Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	



9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513>

Concurso de méritos de Técnicos Especialistas de Laboratorio

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2018

ANEXO I: RELACIÓN DE PUESTOS

Especialidad Química-Biomédica

Puesto	Denominación	Código/s de Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Cto. Especifico anual	Jornada	Area	Centros/Servicios	Localidad
23	Técnico Especialista Laboratorio	13475	C	C1	21	8.764,56 €	C1	Departamento de Producción Animal	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
24	Técnico Especialista Laboratorio	26016	C	C1	21	8.768,06 €	C1	Planta Piloto de Ciencia Y Tecnología de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	Zaragoza

CSV: 9f83d1c08483e01a00e2320e5b14e513	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/07/2018 10:16	